

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 7:52 p. m., del día lunes seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la décima tercera sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda.

Jans
A.D.
@
f.
R

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 2. Conocimiento del informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión extraordinaria.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y dio lectura a la misma.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y externó que si estaban todos de acuerdo con la aprobación de la agenda por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, sin modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.

- 2. Conocimiento del informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.**

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, manifestó que procederían con la lectura de la Resolución n.º AUD-X-2021-010, emanada de la presente sesión

Jans
EP
d.
@
p.p.

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

extraordinaria, relativa a la aprobación del informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, sobre los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., y solicitó la colaboración de la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, para su lectura:

Acto seguido, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la resolución AUD-X-2021-010, que aprueba el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

Para documentar la presente acta agregamos "in extenso" la Resolución AUD-X-2021-010, que aprueba informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

(Ver documento en las siguientes páginas)

Jos
A.
@
D.
el

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por el Pleno de sus miembros: Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente; Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta; Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie, miembro Secretaria del Bufete Directivo; Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, y Lcda. Elsa Peña Peña, miembro; asistidos por la secretaria general auxiliar, Lcda. Iguemota L. Alcántara Báez de Peña, en la sala donde acostumbra a celebrar sus sesiones, sito en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Marmol, ubicado en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (06) del mes diciembre del año 2021, años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. AUD-X-2021-010
EMANADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana realizó una investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL.

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 1 de 8

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Jara
D
@
Jara
@
Jara
@
Jara

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ATENDIDO, a que producto de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020, a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL, se evidencian los hechos siguientes:

II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

- 2.1 Procedimiento de urgencia injustificado.
- 2.2 Adquisiciones de bienes no incluidas en el plan anual de compras.
- 2.3 Ausencia de informe pericial.
- 2.4 Ausencia de remisión de informes detallado a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la Contraloría General de la República.
- 2.5 Procedimiento de urgencia sin evidencia de publicación en el portal del Órgano Rector.
- 2.6 Incumplimiento a los términos contractuales.
- 2.7 Mora del proveedor en la entrega de los bienes sin evidencia de ejecución de Garantía de Fiel Cumplimiento.
- 2.8 Contratos registrados por la Contraloría General de la República fuera del plazo establecido.
- 2.9 Contratación de proveedor que no cuenta con trabajadores asalariados
- 2.10 Pago de anticipo sin evidencia de entrega de certificación del fabricante según lo establecido en el contrato.
- 2.11 Debilidades detectadas en la inspección física de los artículos adquiridos mediante contrato de equipamiento del Hogar Escuela Nuevo Amanecer.
 - 2.11.1 Ausencia de registros en el auxiliar de activos y codificación de activos.
 - 2.11.2 Artículos no localizados.
 - 2.11.3 Artículos recibidos con especificaciones distintas a las descritas en el pliego de condiciones.
 - 2.11.4 Diferencia entre la cantidad comprada y la observada físicamente.
 - 2.11.5 Deterioro de activos adquiridos por desuso.
 - 2.11.6 Activos adquiridos no instalados.
 - 2.11.7 Ausencia de documentación de traslado de activos.
 - 2.11.8 Ausencia de entradas y salidas de almacén de artículos adquiridos mediante contrato n.º 565.

Jans

d.

v.

e

el

Jans

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 2 de 8

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

“Artículo 20. Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas.”

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley de Función Pública n.º 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008.

VISTO, el informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL.

VISTA, la Ley General de Educación n.º 66-97, de fecha 9 de abril del año 1997, modificada por la Ley 451-08 de fecha 23 de octubre del 2008.

VISTA, la Ley n.º 126-01 de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y, su Reglamento de Aplicación n.º 526-09, de fecha 21 de julio del año 2009.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, y su Reglamento

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 4 de 8

Jans
J.P.
@
Jans

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de Aplicación, emitido mediante Decreto del Poder Ejecutivo n.º 491-07, de fecha 10 de septiembre del año 2007.

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental emitido por la Contraloría General de la República.

VISTO, el Manual de Requisitos Técnicos emitido por la Contraloría General de la República.

VISTA, la Ley n.º 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley n.º 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus reglamentos de Aplicación n.º 490-07 y 543-12, de fecha 30 de agosto del año 2007 y 6 de septiembre del año 2012, respectivamente.

VISTA, la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público n.º 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006.

VISTO, el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público emitido por la Dirección General de Presupuesto (Digepres).

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la investigación especial practicada al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 5 de 8

Jans
p.f.
@
h.
el
Jans
h.
@
h.
Jans

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al **Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)**, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

- El Ministerio de Educación realizó el procedimiento de urgencia MINERD-MAE-PEUR-2019-0002, correspondiente a la Adquisición e instalación de Bienes para el equipamiento de diferentes espacios del Hogar Escuela Nuevo Amanecer por valor de **RD\$108,092,842**, del cual correspondió a SUIM Suplidores Institucionales Méndez un valor de **RD\$90,235,130**, incumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compras y Contrataciones, ya que, de acuerdo a las evidencias observadas, la modalidad de procedimientos de compra que correspondía era licitación pública nacional.
- El Ministerio no planificó la compra de los bienes para el equipamiento del Hogar Escuela Nuevo amanecer, incumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compras y Contrataciones.
- Ausencia de informe pericial, por un monto total de **RD\$108,092,842**, que justificara la urgencia del proceso equipamiento del Hogar Escuela Nuevo amanecer.
- El Ministerio no remitió los informes detallados del proceso de urgencia MINERD-MAE-PEUR-2019-0002 a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y a la Contraloría General de la República.
- El Ministerio no publicó en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas el proceso de urgencia MINERD-MAE-PEUR-2019-0002.
- El Ministerio no cumplió con los términos contractuales del contrato n.º 00565, respecto a los artículos 6, 7 y 13 del referido contrato, sobre la entrega de la totalidad de los bienes objeto de la contratación y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 6 de 8

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Jara
h.
h.
h.
h.
Jara
h.
h.

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- El Ministerio registró contratos de SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL, y García Tejera & Asociados, S.R.L., fuera del plazo que establece la Contraloría General de la República.
- El Ministerio contrató a la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez SRL, la cual no cuenta con trabajadores asalariados.
- El Ministerio pagó anticipo por valor de RD\$10,863,609 a SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL, correspondiente al proceso MINERD-CCC-LPN-2019-0001, de equipos y dispositivos para los estudiantes de los centros educativos públicos en el marco del programa República Digital, sin la certificación del fabricante, según lo establecido en el contrato. Dicho contrato posteriormente fue rescindido.
- El Ministerio presenta debilidades en los artículos adquiridos mediante contrato de equipamiento del Hogar Escuela Nuevo Amanecer, según la inspección física: ausencia de auxiliar de activos fijos; activos no localizados; artículos recibidos con especificaciones distintas a las descritas en el pliego de condiciones; diferencias entre la cantidad comprada y la observada físicamente por un monto de RD\$ RD\$6,000,888., activos en deterioro por desuso; equipos no instalados; ausencia de formulario de traslado de activos y de documentos de recepción y salidas de almacén.
- La solicitud de compra o contratación n.º SNCC.D.001 del proceso: MINERD-MAE-PEUR-2019-0002, preparado por el responsable de la Unidad de Compras, de fecha 20 de agosto 2019, no cuenta con la base o documento fuente de precios para la elaboración de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITIR**, la presente resolución, al ente auditado, al Ministro y a los exministros de Educación de la República Dominicana, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), y a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004,

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el periodo 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:

Página 7 de 8

Jars
J.P.
@
Jars
J.P.
@
J.P.
@

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL, y del Informe Legal que expresa, que los principales funcionarios de la entidad intervenida, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones no observaron las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; en tal sentido, procede observar las disposiciones relativas a la responsabilidad administrativa y civil; se observan indicios ciertos, precisos y concordantes que podrían comprometer la responsabilidad penal de los funcionarios indicados.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado:

Lic. Janer Andrés Ramírez Sánchez
 Presidente

Lcda. Elsa María Catano Ramírez
 Vicepresidente

Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie
 Miembro Secretaria del Bufete Directivo

Lic. Mario Arturo Fernández Burgos
 Miembro

Lcda. Elsa Peña Peña
 Miembro

*****ÚLTIMALÍNEA*****

Resolución AUD-X-2021-010 que aprueba el informe de la investigación especial al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compra efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa Suim Suplidores Institucionales Méndez, SRL:
 Página 8 de 8

Jara
de
@jja
EP

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, de inmediato dijo a los miembros que si estaban todos de acuerdo con la Resolución de aprobación de dicho informe, por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Los cinco (5) miembros del Pleno aprobaron la Resolución n.º AUD-X-2021-010, que aprueba informe de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN AUD-2021-010:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , el Informe Final de la investigación especial practicada al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR , como al efecto DECLARA , que después de haber expuesto los detalles de los hallazgos reportados procede presentar las conclusiones acerca de las inobservancias e irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) , en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, relativa a los procesos de compras efectuados en el período 2018-2020 a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR , como al efecto REMITE , la presente resolución, al ente auditado, al Ministro y a los exministros de Educación de la República Dominicana, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), y a la Procuraduría General de la República, con atención a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), así como a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 47, 48, 49 y 54 de la Ley n.º. 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de las conclusiones acerca de las inobservancias e

Jans
P. J.
@
h
of

FECHA:	6 de diciembre de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-013



HORA DE INICIO:	8:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	8:40 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

irregularidades detectadas en la investigación especial realizada al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd).

Nota: el informe final de la investigación especial practicada por la Cámara de Cuentas de la República al Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd), relativa a los procesos de compras efectuados a favor de la empresa SUIM Suplidores Institucionales Méndez, SRL., por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020; y el Informe Legal correspondiente, forman parte del soporte de dicha sesión.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la décima tercera sesión extraordinaria del Pleno del presente año, siendo las 8:40 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
 Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
 Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
 Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
 Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****